



**Gobierno de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Aguas Buenas  
Legislatura Municipal**

21<sup>RA</sup> Legislatura Municipal

1<sup>RA</sup> Sesión Ordinaria

Fecha: 3 de abril de 2024

Presentada por: **Administración**

**Resolución Número 16 Serie 2023-2024**  
(Proyecto de Resolución núm. 20 Serie 2023-2024)

**RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA DECLARAR COMO DEUDAS INCOBRABLES AQUELLAS CERTIFICADAS POR EL DIRECTOR DE FINANZAS DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE AGUAS BUENAS QUE TIENEN MAS DE CINCO (5) AÑOS DE VENCIDAS Y PARA LAS CUALES SE HAN LLEVADO A CABO GESTIONES DE COBRO CON RESULTADOS INFRUCTUOSOS; Y PARA OTROS FINES**

**POR CUANTO:**

El Artículo 2.007, Inciso (j) de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone que el Director de Finanzas de los municipios tendrá (entre otras) las siguientes funciones y responsabilidades:

*“(j) Evaluar minuciosamente las cuentas por cobrar que tenga el municipio y certificar al Alcalde cuáles de esas cuentas son incobrables. Disponiéndose, que dichas cuentas pueden ser declaradas incobrables por el Director de Finanzas del municipio, con la aprobación de la Legislatura Municipal, siempre y cuando tengan al menos cinco (5) años de vencidas y tras haberse llevado a cabo gestiones afirmativas de cobros por parte del municipio.”*

**POR CUANTO:**

*La Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Aguas Buenas se dio a la tarea de investigar las deudas incobrables por concepto de patentes municipales, para las cuales se han llevado a cabo gestiones de cobro con resultados infructuosos. En algunos casos se trata de empresas que dejaron de operar como consecuencia de haberse acogido a las disposiciones de la Ley de Quiebras; en otros casos, se trata de empresas cuyo certificado de incorporación fue cancelado por el Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico; y en otros casos,*

## Resolución Número 16 Serie 2023-2024

*se trata de empresas o negocios que ya no existen por diversas razones y circunstancias.*

**POR CUANTO:** Luego de examinar minuciosamente las cuentas por cobrar por concepto de patentes municipales, habiendo evaluado los informes de la Oficina del Contralor, los expedientes de los negocios y de los contribuyentes del Municipio, así como las gestiones de cobro realizadas por la Oficina de Finanzas, el Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas, emitió una certificación, mediante la cual recomendó al Alcalde que se declaren como incobrables las siguientes deudas que tienen al menos cinco (5) años de vencidas y cuyas gestiones de cobro resultaron infructuosas:

**POR CUANTO:**

<u>Número de cuenta</u>	<u>Deuda incobrable</u>	<u>Periodo</u>
11821	\$ 4,107.51	2008-2009 2009-2010 2010-2011

<u>Número de contrato</u>	<u>Deuda incobrable</u>	<u>Periodo</u>
2004-000409	\$ 32,300	Marzo 2004 a Diciembre 2011

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Se declara como deudas incobrables por concepto de patentes municipales, las anteriormente descritas en esta Resolución.

**SECCIÓN 2DA:** Se ordena al Director de Finanzas del Municipio a realizar los ajustes correspondientes en los libros de contabilidad del Gobierno Municipal de Aguas Buenas, de modo que las deudas aquí enumeradas sean suprimidas de las cuentas del Municipio.

**SECCIÓN 3RA:** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de la aprobación por parte de esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio de Aguas Buenas.

Resolución Número 16 Serie 2023-2024

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2024.

  
RAFAEL MEDINA LÓPEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
CÁNDIDO RAMOS CORDERO  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE KARINA NIEVES SERRANO,  
ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA \_\_\_ DE ABRIL DE 2024.

  
KARINA NIEVES SERRANO  
ALCALDESA





## CERTIFICACIÓN

**YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 16, Serie 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1<sup>RA</sup> Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 3 de abril de 2024.

**VOTOS AFIRMATIVOS 14      VOTOS ABSTENIDOS 0      VOTOS EN CONTRA 0**

### **VOTOS AFIRMATIVOS:**

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 3) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 4) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 5) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 6) Hon. Miguel Resto Mejías
- 7) Hon. José Otaño Malavé
- 8) Hon. José Rosario Díaz
- 9) Hon. Miguel Valdés Morales
- 10) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 11) Hon. Griselle Hernández Batalla
- 12) Hon. Antonio Reyes Montañez
- 13) Hon. Sonia Luque Vázquez

### **AUSENTES Y EXCUSADOS**

- 1) Hon. Roberto Velázquez Nieves

**CERTIFICO**, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 5 de abril de 2024.

Cándido Ramos Cordero  
Secretario  
legislatura municipal

